

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(18 DE MAYO DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 281

14 DE ABRIL DE 2009

Presentada por el representante *Rivera Ruiz de Porras*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de once mil sesenta y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$11,064.44), originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 16 de julio de 2008, según enmendada; para transferir, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de once mil
- 2 sesenta y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$11,064.44), originalmente
- 3 asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, mediante la Resolución
- 4 Conjunta Núm. 47 de 16 de julio de 2008, según enmendada; para transferir, según se
- 5 detalla a continuación:

1 a. Centro de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad
2 Avanzada, Pedro A. "Pito" Calderón del Municipio de Trujillo Alto,
3 para realizar obras y mejoras permanentes a las facilidades física de
4 dicho centro.

5 Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
6 pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

7 Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
8 cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

9 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de
10 su aprobación.